

# **GUÍA FORMATIVA DE RESIDENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL**



**UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL**

**Hospital Universitario Virgen del Rocío**

**Aprobada en Comisión de Docencia el 30 de junio de 2015**




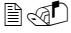
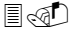




**Presidenta y Jefa de Estudios de la U. Docente:**




**Dra. Dña. Remedios Dorado García**

**Tutores/as:**

- **Dña. Virginia Beck García**
- **D. José A. Ponce Hernández**
- **Dña. M<sup>a</sup> Inmaculada Dorado Siles**
- **Dña. Virginia González Serrano**

## ÍNDICE.

	Bienvenida.	5
	Justificación.	6
	La Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental.	7
	3.1. Estructura Física.	7
	3.2. Unidades Asistenciales.	8
	Organización jerárquica y funcional.	11
	4.1. Órganos encargados de la docencia.	11
	4.2. Responsables docentes.	13
	4.2.1. Vocal de Salud Mental y Coordinadora Docente.	14
	4.2.2. Tutores de la Especialidad.	14
	4.2.3. Colaboradores Docentes.	15
	Cartera de Servicios Asistenciales.	16
	Cartera de Servicios Docente e Investigadora.	20
	6.1. Docencia.	20
	6.2. Investigación.	21
	6.3. Docencia específica.	21
	Guía de Formación.	23
	7.1. Definición y ámbito de actuación.	24
	7.2. Bases Conceptuales.	25
	7.3. Objetivos Generales.	25
	7.4. Metodología.	26
	7.5. Competencias Generales.	27

7.5.1. Perfil Profesional.	27
7.5.2. Competencias Asistenciales.	28
7.5.3. Competencias Docentes.	29
7.5.4. Competencias Investigadoras.	30
7.5.5. Competencias de Gestión.	30
7.6. Competencias Específicas por Rotación.	30
7.7. Plan de Rotaciones Primer Año.	38
7.8. Plan de Rotaciones Segundo Año	38
7.9. Actividades a realizar en la formación.	39
7.10. Guardias.	42
7.11. Sesiones.	42
 Objetivos de Investigación.	43
 Evaluación.	43
9.1. Libro del Residente.	43
9.2. Portafolio.	44
9.3. Entrevistas.	44
 Bibliografía.	45

## BIENVENIDA.

- Nombre de la Residente Enfermera<sup>1</sup>
- Nuestras felicitaciones a todos y todas las Residentes de Enfermería de Salud Mental que han superado las pruebas de acceso a la Formación Postgraduada, y nuestro agradecimiento por haber elegido la Unidad Docente de Salud Mental del H.U. Virgen del Rocío para su especialización.
- Les damos la bienvenida a esta Unidad Docente en cuyo Programa hemos trabajado con gran interés para que consigan el mayor fruto durante el tiempo que van a estar entre nosotros como Residentes.

Sevilla,

Fdo. Dra. Remedios Dorado García  
Jefa de la U. D. de Salud Mental  
HU Virgen del Rocío

Fdo. Virginia Beck Garcia  
Tutora de la Especialidad de Enfermería  
Enfermería H. U. Virgen del Rocío

Fdo: Virginia González Serrano  
Tutora de la Especialidad de  
H. U. Virgen del Rocío

Fdo. José A. Ponce Hernández  
Tutor de la Especialidad de Enfermería  
Enfermería  
H. U. Virgen del Rocío

Fdo. Inmaculada Dorado Siles  
Tutora de la Especialidad de  
H.U. Virgen del Rocío

---

<sup>1</sup> En el presente proyecto, el término «enfermera» (de la misma manera que lo utiliza el Consejo Internacional de Enfermeras –CIE–) incluye a todas las personas, mujeres y hombres, que están en posesión del título de Diplomado/a o Graduado/a de Enfermería que habilitan en nuestro país para el ejercicio de la profesión, utilizando el género femenino para referirse a estas/os profesionales. De igual forma, cuando en este programa se utiliza el término «residente» se refiere a todas las enfermeras/os que están realizando la Especialidad de Enfermería de Salud Mental.

## **Justificación.**

El creciente aumento de los problemas de Salud Mental de la población en general (infantil, juvenil, adultos y ancianos), así como normativas europeas en materia de Salud Mental y prevención de problemas psiquiátricos (toxicomanías, familias desestructuradas, aumento del estrés personal, enfermedades psicosomáticas, etc.) origina demandas sociales que es necesario atender.

Por otro lado los avances científicos y tecnológicos en cualquier campo de la sanidad genera la necesidad de tener profesionales altamente cualificados con capacidades y habilidades para atender las demandas sociales con eficacia, efectividad y eficiencia.

La formación especializada de los profesionales de enfermería en el ámbito de la Salud Mental tiene una larga trayectoria iniciada en los años 70 con el Decreto 3193/1970, con el que se creó la especialidad de "Psiquiatría" en los estudios de Ayudantes Técnicos Sanitarios. Aunque nos podemos remontar al año 1932, en el que por indicación del Consejo Superior Psiquiátrico se regulaba la figura del enfermero psiquiátrico.

En esta nueva etapa que se inicia, en la que el desarrollo de la Especialidad de Enfermería de Salud Mental se produce junto con otras especialidades de enfermería y bajo un nuevo Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre Especialidades de Enfermería, se plantean argumentos añadidos que amplían y actualizan la justificación de la existencia y continuidad de la Especialidad de Enfermería de Salud Mental.

El Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las Especialidades en Ciencia de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada y estructura la formación en Unidades Docentes Multiprofesionales, refuerza la necesidad de trabajo en equipo donde cada profesional desarrolle las competencias específicas a la vez que requiere el manejo de un conjunto de competencias de carácter transversal que justifica la necesidad de una formación especializada de todos los miembros del equipo.

# **LA UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL.**

## **3.1. ESTRUCTURA FÍSICA.**

En el H.U. “Virgen del Rocío” la formación en la Especialidad de Enfermería de Salud Mental tiene lugar en la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental, inserta en la Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental del H.U. “Virgen del Rocío” (UGC-SM, en adelante). Tiene asignada una población según BDU diciembre 2014, de 792.797 habitantes.

Geográficamente atiende a dos zonas diferenciadas:

- a) Una zona urbana repartida en dos Distritos Sanitarios (DS): DS Sevilla y Área Sanitaria Sur. Distribuida su atención entre las siguientes Unidades de Salud Mental:
  - U.S.M.C Guadalquivir (126.607 habitantes).
  - U.S.M.C Oriente (106.803 habitantes).
  - U.S.M.C Sur (99.868 habitantes).
  - U.S.M.C Este (162.974 habitantes).
  
- a) b) Una zona mayoritariamente metropolitana, correspondiente al Distrito S Aljarafe. Distribuida su atención entre las siguientes Unidades de Salud Mental:
  - U.S.M.C Sanlúcar (103.142 habitantes).
  - U.S.M.C Mairena (123.147 habitantes).

Siguiendo las directrices de la reforma sanitaria de Atención Primaria de Salud, los Distritos Sanitarios acogen a un número determinado de Unidades de Gestión Clínica de Atención Primaria. En la actualidad se presta apoyo especializado a 31 UGC de AP.

La estructura física del servicio es compleja, como veremos, al estar ubicada en el recinto hospitalario de HU Virgen del Rocío, en el recinto del Hospital Vigil de Quiñones, en el Hospital de San Lázaro y en diferentes servicios comunitarios externos, algunos compartiendo espacio en centros de atención primaria.

La UGC-SM dispone de todas las unidades asistenciales definidas en el Decreto de ordenación de servicios de salud mental: (Decreto 77/2008, de 4 de marzo, de ordenación administrativa y funcional de los servicios de Salud Mental en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud. BOJA):

- Unidad de Salud Mental Comunitaria (USMC).
- Unidad de Hospitalización de Salud Mental (UHSM).
- Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil (USMIJ).
- Unidad de Rehabilitación de Salud Mental (URSM).
- Hospital de Día de Salud Mental (HDSM).
- Comunidad Terapéutica de Salud Mental (CTSM).
- La UGC-SM dispone además de un Programa específico de Enlace y Atención a Interconsultas (Programa de Enlace e Interconsultas).

A continuación se detalla la ubicación de los distintos dispositivos de la UGC-SM y teléfonos de contacto.

### **DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE SALUD MENTAL**

Ubicada dentro del recinto del Hospital U. Virgen del Rocío, en la primera planta del edificio de la USMC SUR. Avenida Manuel Siurot, s/n.. Sevilla-41013.  
Tfno.: 955 01 34 91 -corporativo 313491.

### **UNIDADES ASISTENCIALES**

#### **U.S.M.C. ESTE**

Centro de Especialidades Dr. Fleming. 2 - c/Juan de Padilla, 8 Sevilla-41008  
Tfno.: 955622412, 955622460 – corporativos: 735459 y 735460.

#### **U.S.M.C. SUR**

Avenida Manuel Siurot, s/n. Hospitales U. Virgen del Rocío. Sevilla-41013. Tfno.: 955 01 34 85 y 955 01 34 94 – corporativos: 313485 y 314394.

#### **U.S.M.C. ALJARAFE**

Avda. Príncipe de España s/n. Centro de Salud Sanlúcar La Mayor-41900.



Tfno.: 697954524, 697954533 - corporativos: 754524 y 754533. Fax 955007652.

**U.S.M.C MAIRENA**

Centro de Salud Clara Campoamor -Mairena del Aljarafe-41927.

Tfno.: 600160048 – Corporativo: 650048

**U.S.M.C. GUADALQUIVIR**

C. Especialidades Virgen de los Reyes- c/ Marqués de Parada, 49, 1ª Sevilla-41005

Tfno.:954782686 – Corporativo: 327686.

**U.S.M.C ORIENTE**

Centro de Salud Puerta Este. Cuevas de la Pileta s/n Sevilla-41020.

Tfno.: 95471 2914, 95471 2910 y 954 51 44 14 – corporativos: 329914 - fax. 329913

**UHSM H. VIRGEN DEL ROCÍO**

Avda. Manuel Siurot, s/n. HU Virgen del Rocío. 1ª planta Sur. Sevilla-41013 Tfno.:

955 01 22 61 y 955 01 22 60 – corporativos: 312261 y 312260

**U.S.M.H. SAN LÁZARO**

Avda. Dr. Fedriani, s/n. - H. San Lázaro, 2º pl. Sevilla-41009.

Tfno.: 60016950 y 60016948 – corporativos: 659650 y 659648. Fax: 317834.

**UNIDAD SALUD MENTAL INFANTO-JUVENIL**

Avda. Manuel Siurot, s/n. H.U. Virgen del Rocío. H. Maternal, 5ª pl, ala D. Sevilla-41013

Tfno.: 955 01 37 81 – corporativo 313781

**UNIDAD REHABILITACIÓN DE SALUD MENTAL**

Avda. Kansas City, 32, bajo-E, Sevilla-41007.

Tfno.: 955 541002.- corporativo: 732141

**HOSPITAL DE DÍA DE SALUD MENTAL**

Avda. de Jerez s/n. ( antiguo Hospital Militar).

Tfno.: 954 78 74 10 y 954 78 74 22. - corporativos: 391410 y 391422.

**COMUNIDAD TERAPÉUTICA I (Santa Clara)**

Avda. Conde Osborne,3. Barriada de Santa Clara. Sevilla-41007.

Tfno.: 954 52 06 47 y 954 52 07 52 fax.

**COMUNIDAD TERAPÉUTICA II (Los Bermejales)**

Avda de Jerez s/n. (antiguo Hospital Militar).

Tfno.: 954 78 74 00 y 954 78 74 01 -corporativos: 391400

**PROGRAMA DE SALUD MENTAL DE ENLACE**

Avda. Manuel Siurot, s/n. HU Virgen del Rocío. 1ª planta Sur. Sevilla-41013 Tfno.:

955 01 22 61 – corporativo: 312261

## **ORGANIZACIÓN JERÁRQUICA Y FUNCIONAL.**

### **4.1. ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA DOCENCIA EN EL H. U. VIRGEN DEL ROCÍO.**

- Comisión de Docencia.
- Jefatura de estudios.
- Subcomisión de Docencia de Enfermería
- Unidad Docente de Salud Mental.

Incluye las especialidades de Psiquiatría, Psicología Clínica y Enfermería de Salud Mental.

- Vocalía de Salud Mental.
- Tutoría de la Especialidad.
- Colaboración docente

#### **❖ DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE SALUD MENTAL. VOCAL DE SALUD MENTAL**

Dra. Remedios Dorado García

#### **❖ COORDINADORA DE CUIDADOS DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE SALUD MENTAL**

Dña Virginia Beck García (Enfermera)

#### **TUTORES**

Tutora: Dña. Inmaculada Dorado Siles

Tutor: D. José Antonio Ponce Hernández

Tutora: Dña. Virginia González Serrano

Tutora: Dña. Virginia Beck García

## UNIDADES ASISTENCIALES DE SALUD MENTAL/COORDINADOR

- U.S.M.C. Este Dña. Carmen Delgado (Psicóloga Clínica)
- U.S.M.C. Sur D. Manuel Conde Díaz (Psiquiatra)
- U.S.M.C. Aljarafe Dña. Ana María Hunt (Psiquiatra)
- U.S.M.C. Mairena Alj. D. Demetrio Mármol (Psiquiatra)
- U.S.M.C. Guadalquivir D. Antonio J. Vázquez Morejón (Psicólogo Clínico)
  
- U.S.M.C. Oriente D. Juan Pedro Alcón Rubio (Psiquiatra)
- U.S.M.H. Virgen Rocío Dña. Carmen Jiménez Casado (Psiquiatra)
  - D. José Antonio Ponce Hernández  
Enfermero- Supervisor
  
- U.S.M.H. San Lázaro D. José Carlos Villalobos (Psiquiatra)  
Dña. M<sup>a</sup> Dolores Ríos Parrilla  
Enfermera-Supervisora
  
- U.S.M.I.J. Dña. Marta López Narbona (Psicóloga Clínica)
- U.R.S.M. D. Carlos Cuevas Yust (Psicólogo Clínico)
- CTSM 1 y 2 Dña. Margarita Laviana Cuetos (Psicóloga Clínica)
  - Dña. María Luisa López Collante de Terán  
Enfermera-Supervisora CTSM 1
  - Dña. María de los Santos Sánchez Jiménez  
Enfermera-Supervisora CTSM 2
  
- HDSM D. Javier Dastis Rodríguez (Psicólogo clínico)

La Unidades Asistenciales de la UGC-SM están constituidas por equipos de carácter multiprofesional, reuniendo a las siguientes categorías profesionales y número:

a) Psiquiatría	49	b) Psicología Clínica	29
c) Enfermería	57	d) Terapia Ocupacional	7
e) Auxiliar Enfermería	76	f) Trabajo Social	12
g) Monitor Ocupacional	12	h) Personal Administrativo	18
i) Celadores	15		

#### **4.2. RESPONSABLES DOCENTES.**

La docencia de las residentes se realiza por todos los/as profesionales que forman la UGC-SM en mayor o menor medida, aunque la responsabilidad de la supervisión del grado de cumplimiento de los objetivos marcados para cada año de la Especialidad, corresponde a los/las Tutores de la Especialidad y Colaboradores/as Docentes (Enfermeras Especialistas en Salud Mental) coordinados por la Coordinadora Docente:

##### **4.2.1. VOCAL DE SALUD MENTAL Y JEFA DE LA UNIDAD DOCENTE**

Dra. Remedios Dorado García. Psiquiatra.

##### **4.2.2. TUTORES DE LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL:**

- ❖ Virginia Beck García
- ❖ José Antonio Ponce Hernández
- ❖ Inmaculada Dorado Siles
- ❖ Virginia González Serrano

## **Funciones del Tutor de la Especialidad.**

Como establece el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, las funciones del Tutor de la especialidad son:

- Planificar y colaborar activamente en el aprendizaje de las competencias profesionales (conocimientos, habilidades y actitudes) de la Especialidad de Enfermería de Salud Mental.
- Planificar, gestionar, supervisar y evaluar todo el proceso de formación, favoreciendo el autoaprendizaje, la asunción progresiva de responsabilidades y la capacidad investigadora de la residente.
- Mantener un contacto estructurado y continuo con sus residentes durante todo el periodo de formación.
- Mantener entrevistas periódicas con las personas colaboradoras docentes que intervengan en la formación durante el periodo de residencia.
- Proponer una guía docente o itinerario formativo, sin perjuicio de su adaptación al plan individualizado de cada residente, que marcará las líneas del periodo global de residencia.
- Evaluar el cumplimiento de objetivos específicos del Programa de la Especialidad, identificando el avance, las necesidades y las oportunidades de mejora.

### 4.2.3. COLABORADORES/AS DOCENTES.

La figura de colaborador/a docente de rotación se encarga del cumplimiento de los objetivos marcados para la rotación de la residente por cada dispositivo, supervisando de manera directa el cumplimiento de los objetivos asistenciales, docentes e investigadores. Además, participa en la evaluación continuada de la residente por el dispositivo de rotación, en coordinación con la tutoría, aportando sus sugerencias en cuanto al seguimiento de las competencias a alcanzar en esa unidad específica.

- USMC Sur: D. Álvaro García Suarez
- USMC Oriente:
- USMC Guadalquivir: Dña. Marga Paredes Bernabé
- USMC Este: Dña. Dolores Barros Albarrán
- USMC Sanlúcar La Mayor:
- USMC Mairena Aljarafe: Dña. Virginia González Serrano
- USMI “Virgen del Rocío”.  
Dña. Milagrosa González Romero  
Dña. Carmen Herrera Suárez
- URSM “Virgen del Rocío”. Dña. M<sup>a</sup> José Segura Rueda
- UHSM “Virgen del Rocío”. D. José Antonio Ponce Hernández
- UHSM San Lázaro. Dña. M<sup>a</sup> Dolores Ríos Parrilla
- CTSM 1. Dña. M<sup>a</sup> Luisa López Collante de Terán
- CTSM 2. Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Jiménez Membrilla
- HDSM. Dña. Yolanda Grau Santaescolástica
- Programa de Enlace. Dña. Inmaculada Dorado Siles

## **CARTERA DE SERVICIOS ASISTENCIAL.**

La Consejería de Salud establece que el ciudadano es el Centro del Sistema Sanitario Público. Por lo tanto, sus necesidades, demandas, expectativas y satisfacción son objetivos de la política sanitaria andaluza. A partir de ahí, la Consejería establece un Marco Político Estratégico en materia de Calidad y Eficiencia, proponiéndose un Plan de Calidad que sirva de guía a todos los profesionales integrados en el sistema.

A continuación se expone la Cartera de Servicios ofrecida por la UGC-SM del H. U. “Virgen del Rocío”, Cartera que incluye programas específicos:

### **Unidad de Salud Mental Comunitaria USMC**

- Programas:
  - Plan individualizado empleando para ello la taxonomía NANDA, NIC y NOC.
  - Promoción y asesoramiento en la salud.
  - Adherencia terapéutica.
  - Coordinación con los dispositivos de AP, UH-HG, USMI-J, CT, URA, H.D., red residencial de FAISEM, ASAENES.
  - Visitas domiciliarias.
  - Realizar el seguimiento de pacientes ingresados en hospitalización.
  - Psicoeducación individual y familiar

### **Unidad Salud Mental Infanto-Juvenil USMI-J**

- Programas de Coordinación con los distintos niveles:
  - ESMD
  - EBAP
  - Endocrino en los trastornos de la Conducta alimentaria

- Oncología y UCI
- Nutrición y Dietética del H.I.
- Servicios sociales y servicios educativos
- Docencia y educación

- Psicoeducación
- Psicoterapia grupal
- Programa de relajación
- Participación en los programas de FormaJoven
- Programa de hospitalización completa
- Programa de día
- Urgencias Psiquiátricas (8h-15h)

### **Comunidad terapéutica CT-1 y CT-2**

- Participación en el programa de entrada y acogida en la CT con la asignación de su enfermera referente.
- ✓ Elaboración del PIT específico a este nivel.
- ✓ Participación y desarrollo de programas de relajación, habilidades de la vida diaria, etc.
- ✓ Programas de educación para la salud.
- ✓ Intervención con la red social de apoyo.
- ✓ Consultas individuales con el paciente y/o la familia.
- ✓ Participación en el programa ocupacional.
- ✓ Programa de intervención familiar.
- ✓ Programas de intervención de alternativas residenciales.
- ✓ Visitas domiciliarias de seguimiento y apoyo.
- ✓ Acompañamiento en las actividades de la vida externa



- ✓ Apoyo en el propio domicilio.
- ✓ Preparación para la red residencial, a vivienda autónoma.

### **Hospital de Día**

- Talleres de Educación para la Salud.
- Talleres de Relajación.
- Visitas domiciliarias de preparación al alta del paciente.

### **Unidad de Rehabilitación URSM**

- Programas de rehabilitación psicosocial:
  - Desarrollo de la autonomía personal
  - Resolución de problemas
  - Informática
  - Educación física
  - Taller ocupacional de manualidades: cerámica, marquetería, ...
  - Taller de Relajación
  - Tiempo libre y actividades sociales
  - Orientación y apoyo al estudio
  - Orientación apoyo ocupacional
- Programas terapéuticos: de atención familiar, residencial y de coordinación con servicios sanitarios y otros.
- **Unidades de Hospitalización**
  - ✓ Intervención en el protocolo de ingreso de la unidad.
  - ✓ Realización de valoración enfermera y plan de cuidados estandarizados.
  - ✓ Actividades de educación para la salud.

- ✓ Cuidados de pacientes con contención mecánica.
- ✓ Atención a familiares.
- ✓ Reuniones con otros dispositivos del área.
- ✓ Actividades de rehabilitación del paciente.
- ✓ Sesiones clínicas.
- ✓ Salidas terapéuticas y ludoterapia.
- ✓ Realización del informe de continuidad de cuidados.

### **Programa de Salud Mental de Interconsulta y Enlace**

- Realizar entrevistas de evaluación para la identificación de respuestas normales o patológicas frente a la enfermedad.
- Determinar los factores que influyen en el bienestar subjetivo, la adaptación y el aprendizaje de un estilo de vida positivo.
- Conocer las bases del comportamiento humano, identificando las respuestas adaptativas o desadaptativas a las situaciones de cambio y/o de crisis.
- Saber actuar como referente en las demandas de interconsultas que se presenten.
- Establecer una relación terapéutica que ayude al individuo en su proceso de reeducación personal, en su adaptación al medio y en el aprendizaje de nuevos hábitos que mejoren su autonomía.
- Enseñar a afrontar una determinada enfermedad y posibles alteraciones en la imagen corporal que pueda ocasionar una determinada enfermedad o tratamiento.
- Intervención en el duelo.
- Terapia de apoyo emocional.
- Intervenciones psicoterapéuticas de tipo cognitivo-conductual.
- Formación de enfermería general a través de la enseñanza formal (seminarios, sesiones) o la enseñanza informal (discusión sobre problemas específicos del Servicio).

- Resolución de conflictos entre paciente y enfermería, mejorando la comunicación entre enfermería, paciente y familia.
- Canalización de la expresión de preocupaciones de enfermería sobre situaciones de difícil tratamiento, para mejorar el rendimiento de las actividades diarias.
- Apoyo al equipo de enfermería para solucionar problemas por disparidad de criterios entre este y el equipo médico.
- Promoción de intervenciones alternativas sobre determinados conflictos, mediante la derivación de pacientes y familiares a grupos de autoayuda, recursos sociales y comunitarios y asociaciones.

## **PROGRAMA DE ROTACIÓN DE RESIDENTES DE ENFERMERIA DE SALUD MENTAL, EN EL EQUIPO DE TRATAMIENTO INTENSIVO EN LA COMUNIDAD ( ETIC) DE LA UGCSM DEL HUVR**

### **❖ INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA:**

El equipo de tratamiento intensivo en la comunidad, **ETIC**, presta un servicio complementario al conjunto de actuaciones de los diferentes dispositivos de Salud Mental.

Se trata de una modalidad asistencial con un enfoque comunitario dirigida a la atención de dos grupos prioritarios de personas:

**1º Personas con diagnóstico TMG**, atendidas por los dispositivos de la UGCSM, sin adherencia al tratamiento, cuya conducta tiene una grave repercusión social e inadecuada utilización de los servicios y/o necesitan una mayor adaptación de los servicios sanitarios y/o sociales a sus necesidades concretas.

**2º Personas sin hogar, con diagnósticos de TMG** o que aunque no estén diagnosticadas, se consideran posibles TMG ya sea por su situación y su conducta, que se encuentran en situación de vulnerabilidad y/o riesgo y que es necesario confirmar si se trata o no de personas con TMG, para procurar instaurar el mejor tratamiento posible.

## → **OBJETIVOS GENERALES DEL ETIC**

- ❖ Atender, apoyar, informar y valorar de forma continuada y flexible a personas reacias al tratamiento habitual.
- ❖ Orientar a familias y usuarios/as sobre los recursos sanitarios y sociales existentes, disponibles para cada caso.
- ❖ Derivar a los recursos adecuados y/o disponibles, realizando el acompañamiento si es necesario a los mismos.
- ❖ Promover y establecer cauces de coordinación, manteniendo una coordinación estrecha con los dispositivos del circuito establecidos a cada caso individual.
- ❖ Proveer la medicación si es necesario y contribuir a cubrir otras necesidades básicas.
- ❖ Desarrollar pautas de Psicoeducación adaptadas para facilitar la aparición/desarrollo de actitudes favorables al autocuidado
- ❖ Posibilitar la inclusión paulatina de estas personas en los programas de atención sanitaria normalizados (AP y especializada)

## • **ÁREAS DE INTERVENCIÓN**

### 1) **Eganche y adherencia al tratamiento**

### 2) **Atención a situaciones vitales básicas**

### 3) **Cuidado general de la Salud**

- Cuidado general y Seguimiento citas
- Mantenimiento de las pautas del tto farmacológico, identificación y manejo de efectos secundarios
- Gestión de recetas y adquisición de medicinas (incluye entrega, si procede)
- Cuidado de enfermedades somáticas, incluye controles analíticos
- Identificación y manejo de pródromos
- Apoyo, seguimiento al tratamiento de adicciones
- Educación sanitaria general, incluye sexual y el apoyo a factores personales que influyen en el proceso
- Apoyo en situación socio/sanitaria de emergencia

#### **4) Atención a actividades de la vida diaria**

- Higiene y cuidado personal
- Descanso, alimentación, vestido y calzado, ayuda en compras y gestiones
- Funcionamiento domestico(cuidado del espacio, preparación de comidas, prevención de accidentes)
- Ayuda en la consecución/mantenimiento de vivienda
- Planificación económica, ayuda en la solución a problemas financieros
- Traslado y uso de transporte

#### **5) Apoyo a la estructuración ocupacional**

Planificación del tiempo (Diario/semanal)

Ayuda a encontrar ocupaciones apropiadas (ocio, educativas, voluntariado, formativas, empleo)

Ayuda mantener ocupación

#### **6) Mejora del funcionamiento social**

- Apoyo en la sociabilidad
- Relación con vecinos
- Intermediación con vecinos y agentes sociales
- Resolución de conflictos

#### **7) Mejora de las relaciones familiares/residenciales**

- A Relación con grupo de convivencia
- A Resolución de conflictos
- A Coordinación con servicios públicos si hay un menor conviviendo.
- A Apoyo especial a usuarios con hijos menores en su rol de padres y madres
- A Protocolo específico con convivientes para evitar conductas agresivas

#### **8) Intervención orientada hacia la derivación hacia otros profesionales: preparación para la desvinculación y alta del ETIC.**





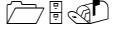
## **IV- 1.- PROGRAMA BÁSICO COMÚN A LAS TRES ESPECIALIDADES:**

### **IV.1.1.- OBJETIVOS:**

Conocimiento general del programa, incluyendo:

- ✓ Conocer los componentes del equipo y de la metodología de trabajo
- ✓ Conocer el programa general de trabajo que se realiza desde el ETIC, así como los programas específicos en función de la población a la que atiende. Población diana
- ✓ Conocer el procedimiento de derivación y criterios de inclusión y salida
- ✓ Conocer los principios generales de intervención y Metodología
- ✓ Conocer la Definición de Objetivos con cada persona y del programa: intervenciones, actividades, profesionales y revisión de objetivos
- ✓ Escalas utilizadas: HoNos, BELS
- ✓ Recursos sanitarios de la red: CTSM I y II, USMC, UHSM, AP
- ✓ Conocer el programa de intervención que se desarrolla con personas sin hogar desde los dispositivos municipales de atención a PSH, FAISEM, las ONGs, etc.

### **IV.1.2.-ACTIVIDADES COMUNES: (se establecen las actividades mínimas)**

-  Acompañamiento a 1 recorrido con COIS.
-  Acompañamiento en 1 intervención con personas sin hogar
-  Al menos acompañamiento en 1 intervención en domicilio
-  Asistencia a 1 reunión de seguimiento del ETIC
-  Asistencia a 1 reunión de coordinación con dispositivos.

## **IV- 2.- PROGRAMA DE ROTACION ESPECIFICA SEGUN ESPECIALIDAD.**

### **IV- 2.1.- OBJETIVOS DE LA ROTACIÓN PARA ENFERMERÍA de SM:**

- Conocer las intervenciones orientadas a establecer la continuidad de cuidados en personas que residen en contextos complejos..
- Conocer las intervenciones orientadas a favorecer el cumplimiento del tratamiento farmacológico.
- Participar en la evaluación de salud, mediante la entrevista y la aplicación de instrumentos estandarizados.
- Colaborar en la elaboración de un plan de cuidados adaptado a cada situación
- Colaborar en la identificación y/o confirmación de TMG en PSH, a través de la valoración enfermera, incluyendo la evaluación funcional.

- Participar en el seguimiento con atención primaria y especializada.
- Colaborar en la orientación y seguimiento con acompañamiento activo de la persona a los dispositivos correspondientes.
- Participar en las intervenciones desarrolladas en el programa de atención domiciliaria, insistiendo en el cuidado de la salud y los autocuidados.
- Participar en la coordinación con los diferentes dispositivos sanitarios y sociales.

## **CARTERA DE SERVICIO DOCENTE E INVESTIGADORA.**

### **6.1. DOCENCIA.**

#### **a) Formación de grado.**

El servicio de salud mental participa en la formación de: alumnos del Practicum de la Facultad Psicología de la Universidad de Sevilla, estudiantes del grado de Trabajo Social, así como alumnos del grado de Medicina y del grado de Enfermería del H. U. Virgen del Rocío.

#### **b) Formación postgrado.**

El servicio de salud mental integra la residencia de los PIR de Psicología Clínica, MIR de Psiquiatría y EIR de Enfermería en Salud Mental.

#### **c) Formación continuada.**

El servicio de salud mental cuenta con una programación anual de formación continuada de cursos con contenidos acordes a la praxis de los profesionales y a las necesidades formativas de cada momento. Pueden destacarse las actividades formativas relacionadas con los trastornos mentales graves (TMG), la psicopatología infanto-juvenil, nuevas patologías en salud mental, aspectos legales relacionados con el desempeño profesional y con diversas aproximaciones psicoterapéuticas (terapia cognitivo-conductual, enfoque psicodinámico y terapia familiar sistémica).

## 6.2. INVESTIGACIÓN.

Las residentes de enfermería de Salud Mental deben adquirir y manejar conocimientos teórico/prácticos sobre investigación en el campo de la salud. Para ello, todas las residentes tienen que elaborar un diseño de proyecto de investigación sobre Enfermería en Salud Mental.

## 6.3. ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL: DOCENCIA ESPECÍFICA.

De manera específica, para las residentes de la Especialidad de Enfermería, la docencia se realizará a través de estas actividades:



### **Programa Común Complementario para Especialistas en Formación en Ciencias de la Salud en Andalucía (PCCEIR).**

Elaborado por la Consejería de Salud en el año 2001 tiene como objetivo la formación de contenidos teóricos docentes comunes a todas las especialidades y de carácter complementario a la formación de los especialistas en Ciencias de la Salud. Este programa se lleva a cabo a lo largo del periodo formativo para la adquisición del título de especialista en instituciones sanitarias del SSPA. Este programa se compone de los siguientes módulos formativos:

- 9) **Acción formativa previa:** Soporte Vital Básico y Avanzado. Obligatorio
- 10) **Módulo I:** Organización Sanitaria de Andalucía y Bioética. Donación y trasplante de órganos.
- 11) **Módulo II:** Habilidades de Comunicación en Ciencias de la Salud.
- 12) **Módulo III:** Asistencia Sanitaria basada en la Evidencia.
- 13) **Módulo IV:** Metodología de la Investigación.
- 14) **Módulo V:** Gestión de Calidad: Gestión Clínica y Gestión por Procesos.



## **B. EL PortaleIR**

Se establece como una herramienta de trabajo privilegiada para el desarrollo y la gestión de este programa docente, configurándose, en este sentido, como plataforma de aprendizaje.

La dificultad de las residentes de Enfermería de Salud Mental es poder participar durante los dos años de residencia en los seis módulos del PCCEIR.



### **Formación reglada del servicio de la UGC-SM del H. U. V.R.**

Especialmente las actividades de Formación Continuada (cursos y seminarios) directamente relacionados con los objetivos del programa formativo de la Especialidad.



### **Sesiones clínicas y de cuidados.**

- En el espacio de docencia semanal de la Tutoría de la Especialidad.
- En los dispositivos de rotación con el/la Colaborador/a Docente.
- En las sesiones conjuntas PIR de Psicología Clínica/ MIR de Psiquiatría y residentes de Enfermería.



### **Seminarios**

Acciones formativas dirigidas al desarrollo de competencias propias de la práctica de la Enfermería de Salud Mental, en forma de talleres organizados por la Tutoría de la Especialidad.

## **GUÍA DE FORMACIÓN ESPECÍFICA DEL ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL.**

La Comisión Nacional de la Especialidad de Enfermería de Salud Mental ha elaborado el nuevo programa formativo de dicha especialidad incrementando su

duración a dos años, lo que posibilitará una mejor cualificación de estos profesionales acorde con la importancia progresiva que la salud mental tiene en nuestro Sistema Sanitario.

El presente programa ha sido informado por la Comisión Delegada de Enfermería y ratificado por el Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud, órgano asesor de los Ministerios de Sanidad, Política Social e Igualdad y de Educación en materia de formación sanitaria especializada.

Asimismo, el programa ha sido estudiado, analizado e informado por la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud de la que forman parte, entre otros, los Consejeros de Sanidad de las diversas comunidades autónomas y el Director General de Universidades del Ministerio de Educación.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, previos informes de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud y del Ministerio de Educación:

1. Se aprueba el programa formativo de la Especialidad de Enfermería de Salud Mental.
2. Dicho programa formativo será de aplicación a las residentes de la Especialidad de Enfermería de Salud Mental que obtengan plaza en formación en Unidades Docentes de dicha especialidad, a partir de la convocatoria 2011, para el acceso en 2012, a plazas de formación sanitaria especializada.

### **7.1. Definición de la especialidad y ámbito de actuación.**

La enfermera especialista en salud mental es el profesional sanitario que, con una actitud científica responsable y utilizando los medios clínicos y tecnológicos adecuados al desarrollo de la ciencia en cada momento, proporciona

una atención especializada en salud mental mediante la prestación de cuidados de enfermería. Estos cuidados especializados se llevan a cabo en los diferentes niveles de atención (promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud mental), teniendo en cuenta también los factores extrínsecos que intervienen en la aparición de las alteraciones de la salud mental.

El ámbito de actuación de las enfermeras especialistas en salud mental abarca tanto la atención hospitalaria, en régimen de hospitalización total o parcial, como la atención a la comunidad a través de los centros de salud mental especializados, centros de atención primaria, domicilios, instituciones sociales (escuelas, residencias, centros de acogida...) y/o centros destinados a realizar actividades rehabilitadoras relacionadas con la salud mental. Esta actuación especializada, se desarrolla tanto en los centros del Sistema Nacional de Salud como en centros privados debidamente autorizados.

El presente programa constituye un paso importante en el modelo de desarrollo de la profesión enfermera diseñado por la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, y en el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, antes citado. La implantación de este modelo ha de ser necesariamente progresiva y llevarse a cabo teniendo en cuenta los principios de interdisciplinariedad y multidisciplinariedad de los equipos profesionales contenidos en el artículo 4.7.e) de dicha Ley, así como las pautas contenidas en la disposición adicional tercera del mencionado Real Decreto, las características propias de cada Servicio de Salud, así como las competencias que corresponden a las comunidades autónomas en materia de planificación, organización y gestión de recursos humanos.

## **7.2. Bases Conceptuales.**

El programa de formación que propone esta Unidad Docente se basa en el concepto actual que la profesión enfermera debe dar al concepto de Salud Mental, y que en un sentido amplio implica calidad de vida, crecimiento y desarrollo

personal, capacidad de afrontamiento de situaciones difíciles, solución de problemas y relación y participación activa de su entorno y con su entorno.

Por otra parte, considerando que el objetivo de la asistencia sanitaria de Salud Mental está dirigido a la prevención, tratamiento y rehabilitación de las personas con trastornos mentales, y que el eje central de los cuidados de enfermería se basa en la relación profesional humana entre la persona que necesita y demanda ayuda y servicios de salud, la Enfermera Especialista en Salud Mental debe dar respuesta a esta demanda y brindar a la sociedad una atención ajustada a sus problemas y justa y sostenible para el conjunto de la población.

### **7.3. Objetivos generales.**

El presente programa tiene como propósito general el de servir de guía a la residente durante su formación. Además, al finalizar el mismo y en su devenir profesional aspira a ser un marco de referencia con el que pueda afrontar las distintas situaciones en las que se puedan ver inmersas.

Por ello, y tras finalizar el programa de formación, las Enfermeras Especialistas en Salud Mental en sus desarrollos profesionales teórico-clínicos serán capaces de:

- Profundizar en las ciencias que conforman la base de la Enfermería de Salud Mental y Psiquiatría de acuerdo con el concepto de atención integral que da respuesta a las necesidades biológicas, psicológicas y sociales de los pacientes- clientes, familias y grupos en su entorno o comunidad de pertenencia.
- Desarrollar su rol de experto en la atención de Enfermería de Salud Mental a personas, familias, grupos y comunidades en la valoración, planificación, ejecución y evaluación de las actividades dirigidas a potenciar y mantener la Salud Mental y la prevención de los problemas en este campo.
- Conocer y aplicar las intervenciones de Enfermería de Salud Mental y Psiquiatría de acuerdo a los diagnósticos de enfermería identificados y a la

elección responsable de los pacientes, de acuerdo a su edad, situación y circunstancias.

- Desarrollar actitudes científicas y humanas que favorezcan el bienestar del individuo, la familia y la comunidad en todas las esferas de su realidad personal.
- Tener y desarrollar una conciencia de identidad profesional y de conocimiento de los derechos y deberes éticos y legales tanto profesionales como del paciente-cliente que atiende.
- Conocer y desarrollar conocimientos y habilidades en la organización y administración de los servicios de Salud Mental.
- Conocer las líneas actuales de la política sanitaria y social que le permita asesorar en calidad de experta y decidir estrategias en el marco de la Salud Mental.
- Tener y desarrollar conocimientos en materia de investigación aplicada al campo de la Enfermería de Salud Mental o en proyectos interdisciplinarios.

#### **7.4. Metodología.**

La metodología, tal como indica la normativa legal que regula las especialidades de enfermería ha de tener un carácter formativo donde la teoría esté integrada y orientada plenamente a la formación clínica. La residente tomará del contexto clínico los casos reales en los que aplicará la información que ha ido recibiendo y elaborando ella misma. De este modo, se alejará de un conocimiento teórico sin conexión ni referencia alguna con la realidad.

#### **PRIMER AÑO DE FORMACIÓN**

Unidad de Hospitalización Salud Mental	UHSM	4 meses
Unidad Rehabilitación Salud Mental	URSM	2 meses
Comunidad Terapéutica Salud Mental	CT-I o CT-II	3 meses
Unidad de Salud Mental Comunitaria	USMC	2 meses

1 mes de vacaciones

## **SEGUNDO AÑO DE FORMACIÓN**

Unidad de Hospitalización Salud Mental	UHSM	2 meses
Unidad Salud Mental Comunitaria	USMC	3 meses
H Día Salud Mental	H de Día	2 meses
Unidad Infanto-Juvenil Salud Mental	USMI-J	3 meses
Programa de Enlace Salud Mental		2 meses

1 mes de vacaciones

### **7.5. COMPETENCIAS GENERALES A ADQUIRIR DURANTE LA FORMACIÓN.**

#### **7.5.1. Perfil profesional de la enfermera especialista de Salud Mental.**

El perfil competencial de la enfermera Especialista en Salud Mental determina que, al concluir su programa formativo, esté capacitada para desarrollar todas aquellas competencias para las que ha sido formada. La aportación profesional de esta especialista deriva del trabajo que desarrolla con las personas y con las respuestas que debe dar a las alteraciones de la salud mental, con los aspectos afectivos que la conducta humana lleva implícitos y con la potencialidad de éstos para incidir en la capacidad de integración socialmente aceptable de los individuos. Para desarrollar todo su ámbito competencial, la enfermera Especialista en Salud Mental presta cuidados utilizando la relación de ayuda como instrumento terapéutico básico.

En este sentido, el trabajo de la enfermera especialista de salud mental se conjuga entre dos ámbitos del conocimiento: el ámbito científico de las ciencias de la salud y el ámbito humanista de las ciencias sociales. Desde esta doble perspectiva se prepara y se capacita a la enfermera especialista para el desarrollo de una atención integral y holística de la persona y su entorno. Al finalizar su periodo de formación, la enfermera especialista en salud mental ha de ser competente para desarrollar su función en los ámbitos asistencial, docente, de gestión y de investigación. De este modo, la enfermera especialista en salud mental, al finalizar su formación estará capacitada para:

#### **7.5.2. Competencias asistenciales:**

a) Utilizar la relación terapéutica como instrumento básico de comunicación y relación en el marco de los cuidados de enfermería de salud mental y de los principios éticos.

b) Formular juicios profesionales a partir de la integración de conocimientos, el análisis de la información y el pensamiento crítico.

c) Valorar, diagnosticar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería de salud mental dirigidos a personas, familias y grupos, de acuerdo con el concepto de atención integral, en el marco de la promoción, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de la salud mental, a lo largo del ciclo vital, teniendo en cuenta asimismo los criterios de calidad y seguridad del paciente.

d) Participar en la elaboración del plan integral de atención a la salud mental de las personas, familias y grupos, aportando al equipo de salud mental planes de cuidados específicos.

e) Coordinar y favorecer la continuidad entre los diferentes niveles asistenciales, mediante la elaboración del informe de continuidad de cuidados de enfermería.

f) Elaborar, aplicar y evaluar guías clínicas de cuidados de enfermería de salud mental basadas en las evidencias científicas y participar en la creación de guías clínicas de salud mental con otros profesionales.

g) Manejar e indicar el uso de fármacos y otros productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería en el ámbito de la salud mental, de acuerdo con la legislación vigente.

h) Programar y desarrollar planes de cuidados de enfermería de salud mental en el ámbito comunitario, utilizando la visita domiciliaria como instrumento de intervención terapéutica.

i) Coordinar los cuidados de enfermería que se ofertan cualquiera que sea el dispositivo y nivel de atención a la salud mental en el que se encuentre, supervisando las intervenciones de otros profesionales y el ajuste de las mismas a la planificación de cuidados especializados de salud mental establecidos para cada paciente y/o situación.

j) Actuar como gestora de casos en los problemas de salud mental que requieren continuidad de cuidados (por ejemplo en trastornos mentales graves), manejando la estrategia que haya sido consensuada por el equipo de salud mental.

k) Asesorar, en calidad de experta a los profesionales de enfermería y a otros profesionales de la salud, así como a personas y/o grupos.

### **7.5.3. Competencias docentes:**

a) Educar en materia de salud mental a personas, familias, grupos y comunidades.

b) Formar en materia de salud mental a los futuros profesionales y especialistas de enfermería, así como colaborar en la formación de otros profesionales.

### **7.5.4. Competencias investigadoras:**

a) Generar conocimiento científico en el ámbito de la salud, impulsar líneas de investigación y divulgar la evidencia.

b) Liderar y/o participar como miembro del equipo investigador en proyectos de investigación multidisciplinares.



### **7.5.5. Competencias de gestión**

a) Dirigir y/o participar en la organización y administración de los servicios de salud mental.

b) Participar en la determinación de objetivos y estrategias en materia de salud mental, dentro de las líneas generales de la política sanitaria y social del país.

b) Gestionar los recursos humanos disponibles para valorar, diagnosticar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería de salud mental dirigidos a personas, familias y grupos, de acuerdo con el concepto de atención integral, en el marco de la promoción, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de la salud mental, a lo largo del ciclo vital.

## **7.6. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS POR ROTACIÓN.**

### **7.6.1. Unidad de Salud Mental Comunitaria (U.S.M.C.).**

Al final de la rotación por la USMC la residente habrá adquirido los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para:

a) Participar en la atención integral a pacientes de su ámbito poblacional en régimen ambulatorio o domiciliario.

b) Diseñar y ejecutar el Plan Individual de Cuidados (PIC).

c) Realizar diagnósticos de enfermería, elaborar historias clínicas y emitir informes de continuidad de cuidados.

d) Diseñar y aplicar intervenciones de enfermería en los niveles individual, familiar y de grupo.

e) Participar en el desarrollo de programas de atención comunitaria que integren actividades de carácter preventivo y de promoción de la salud, asistenciales, de cuidados y de rehabilitación y de apoyo a la integración social, en coordinación con aquellos recursos que contribuyan a la mejor atención de estos pacientes.

f) Garantizar la continuidad asistencial y de cuidados con otros dispositivos asistenciales.

- g) Conocer y manejar las implicaciones prácticas de los principios y bases organizativas del Sistema Nacional de Salud Español y de la Comunidad Autónoma Andaluza y su modelo de atención a Salud Mental, así como los aspectos jurídico-legales de la práctica clínica y la problemática legal de la atención a los trastornos mentales.
- h) Conocer la cartera de servicios del SNS y de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- i) Conocer y aplicar las Guías Clínicas nacionales e internacionales para el abordaje de los trastornos mentales y del comportamiento.
- j) Participar y colaborar en las actividades de planificación, prevención y evaluación clínica y epidemiológica.
- k) Participar en el apoyo y asesoramiento a los centros de atención primaria en la atención a los problemas de salud mental de la población asignada, mediante la realización de actividades de formación, interconsultas u otras.
- l) Participar en la coordinación y derivación de pacientes al resto de dispositivos de salud mental, cuando las necesidades de los mismos así lo requieran.
- m) Trabajar en equipos multidisciplinares.

#### **7.6.2. Unidad de Hospitalización de Salud Mental (U.H.S.M.).**

Al final de la rotación por UHSM la residente habrá adquirido los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para:

- a) Prestar la atención especializada y el apoyo asistencial necesarios, en régimen de hospitalización completa y de corta estancia.
- b) Diseñar y ejecutar el PIC: valorar los diversos aspectos referidos al diagnóstico y la gravedad del trastorno y la crisis, evaluando los síntomas precoces y los incapacitantes.
- c) Atender a los y las pacientes ingresados y sus familiares.
- d) Garantizar la continuidad asistencial y de los cuidados de enfermería al alta de la Unidad, manejando la coordinación en red con otros dispositivos asistenciales y profesionales en función del seguimiento y apoyo tras el

alta, con el fin de reducir la tasa de reingresos futuros y mejorar la calidad de vida de los enfermos y familiares.

- e) Conocer los psicofármacos indicados en cada caso, criterios de aplicación, protocolos de seguimiento y efectos colaterales.
- f) Participar en la atención a pacientes ingresados en otros servicios del hospital que lo precisen mediante el apoyo y asesoramiento por medio de interconsultas enfermeras.
- g) Participar en el desarrollo de programas de atención a pacientes con alto riesgo de hospitalización, coordinándose con las unidades de salud mental comunitaria y otros dispositivos asistenciales de salud mental de su ámbito de influencia.

### **7.6.3. Comunidad Terapéutica de Salud Mental.**

Al final de la rotación por la Comunidad Terapéutica de Salud Mental la residente habrá adquirido los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para:

- a) Conocer la organización y funciones de la Comunidad Terapéutica y el papel que desempeña en relación con el resto de estructuras sanitarias de Salud Mental.
- b) Conocer el trabajo en equipo interdisciplinar de la Comunidad.
- c) Conocer las características del/la paciente con perfil de Comunidad Terapéutica.
- d) Prestar atención especializada a pacientes con trastorno mental grave derivados desde las unidades de salud mental comunitaria.
- e) Diseñar, desarrollar y evaluar el PIC.
- f) Realizar intervenciones especializadas de enfermería a pacientes y familiares.
- g) Coordinarse con los dispositivos sanitarios del Área y con los dispositivos socio-comunitarios no sanitarios.

- h) Garantizar la continuidad asistencial y de los cuidados de enfermería al alta de la Comunidad.
- i) Participar en el desarrollo de programas comunitarios de atención a pacientes de alto riesgo o pacientes afectados por trastornos mentales graves, que se desarrollen por las unidades de salud mental comunitaria u otros dispositivos asistenciales de salud mental encargados de desarrollar los programas mencionados.
- j) Participar en el desarrollo de programas de atención parcial en aquellos casos que sean precisos.

#### **7.6.4. Unidad de Rehabilitación de Salud Mental (URSM)**

Al final de la rotación por la Unidad de Rehabilitación de Salud Mental la residente habrá adquirido los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para:

- a) Prestar atención especializada a pacientes derivados desde las unidades de salud mental comunitaria de su ámbito de influencia, mediante el desarrollo de programas individualizados de atención.
- b) Evaluar las habilidades, potencial de desarrollo y déficit de las personas con trastornos mentales graves así como su red de apoyo social.
- c) Identificar los factores de protección y de riesgo de discapacidad y de marginación.
- d) Elaborar, desarrollar y aplicar el PIC para pacientes con trastornos mentales graves, incorporando tanto la coordinación con los dispositivos adecuados para el logro de dichos planes, como las técnicas y estrategias específicas para actuar sobre los déficits psicosociales, las dificultades de integración laboral y las deficiencias en la adaptación social y familiar.
- e) Diseñar programas, técnicas y estrategias de rehabilitación de pacientes con trastornos mentales graves en y con los diversos servicios y/o dispositivos sanitarios y sociales, desde un modelo de recuperación.
- f) Aplicar programas psicoeducativos a usuarios y usuarias, dirigidos a potenciar y recuperar las habilidades y capacidades físicas, emocionales,

sociales e intelectuales de las personas con trastorno mental grave, con el fin de que logren alcanzar un nivel de autonomía personal que les permita adaptarse a la comunidad y desarrollarse como individuos.

- g) Aplicar programas psicoeducativos dirigidos a familiares, con el objetivo de mejorar su conocimiento sobre el proceso de enfermedad de su familiar, cooperar en el tratamiento, contribuyendo con ello a reducir la carga emocional y aumentar la posibilidad de relaciones afectivas y de apoyo.
- h) Participar en el desarrollo de programas de atención comunitaria que integren actividades de carácter preventivo y de promoción de la salud, asistenciales, de cuidados y de rehabilitación y de apoyo a la integración social, en coordinación con aquellos recursos que contribuyan a la mejor atención de estos pacientes.
- i) Garantizar la continuidad asistencial y de cuidados con otros dispositivos asistenciales.
- j) Coordinarse con los diversos recursos socio-sanitarios involucrados en el soporte, apoyo y rehabilitación integral de los pacientes con trastornos mentales graves diseñando y realizando actuaciones en función de los casos.
- k) Conocer los dispositivos sociales y sanitarios disponibles para la Unidad Docente acreditada y los criterios y procedimientos de coordinación y derivación para un mejor cumplimiento del Programa de Rehabilitación.
- l) Conocer los aspectos socio-culturales que influyen en el concepto salud-enfermedad de la persona con exclusión social e identificar sus recursos personales y familiares.

#### **7.6.5. Unidad de Salud Mental Infantil y Juvenil (USMIJ)**

Al final de la rotación por la USMIJ la residente habrá adquirido los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para:

- a) Prestar la atención especializada a la salud mental, en régimen ambulatorio y de hospitalización completa o parcial, a la población infantil y adolescente

menor de edad con trastorno mental, derivada desde las unidades de salud mental comunitaria de su ámbito de influencia.

- b) Prestar apoyo asistencial a requerimiento de otros dispositivos asistenciales de salud mental.
- c) Conocer tanto el desarrollo evolutivo normal como las variaciones respecto de lo normal que merecen ser objeto de atención.
- d) Conocer las características propias de la psicopatología en el periodo infantil y adolescente así como los principales grupos de riesgo en cada etapa evolutiva.
- e) Conocer y manejar las técnicas de entrevista clínica, análisis y formulación de casos, de los problemas psicológicos y trastornos mentales en la infancia y la adolescencia.
- f) Participar en el desarrollo de programas asistenciales específicos para la atención a las necesidades planteadas por las unidades de salud mental comunitaria, o la generada por las instituciones públicas competentes en materia de atención y protección de menores.
- g) Garantizar la continuidad asistencial y de los cuidados de enfermería, tanto en el ámbito hospitalario como en el comunitario, con independencia de que el ingreso de la persona menor de edad se produzca en la propia unidad, o en otros servicios de hospitalización del área hospitalaria.
- h) Conocer y manejar los aspectos jurídico-legales de la práctica clínica y la problemática legal de la atención a los trastornos mentales en la infancia y la adolescencia, así como los criterios que indiquen hospitalización y/o derivación a otros recursos y profesionales socio-sanitarios.
- i) Realizar actividades y programas de enlace, interconsulta y apoyo a menores hospitalizados y sus familias.
- j) Apoyar y asesorar al resto de los dispositivos asistenciales de salud mental en su ámbito de influencia, en el desarrollo de programas de atención a la salud mental de la población infantil y adolescente.
- k) Participar y colaborar en la coordinación con instituciones sociales, educativas y judiciales involucradas en la atención a menores.

#### **7.6.6. El Programa de Interconsulta y Enlace de Salud Mental.**

Al final de la rotación por el Programa de Enlace e Interconsultas la residente habrá adquirido los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para:

- a) Actuar como referente de enfermería en las demandas de interconsultas que se presenten.
- b) Desarrollar programas de enlace.
- c) Diseñar y aplicar intervenciones específicas de enfermería para pacientes atendidos en otros servicios o unidades hospitalarias.
- d) Diseñar y realizar actividades de información y apoyo emocional a familiares de pacientes hospitalizados por enfermedades médicas.
- e) Diseñar y aplicar programas de atención a pacientes ingresados en diferentes servicios del hospital en coordinación con el personal clínico referente de los mismos.
- f) Participar en la coordinación y derivación de pacientes al resto de dispositivos de salud mental, cuando las necesidades de los mismos así lo requieran.

#### **7.6.7. Hospital de Día.**

Al final de la rotación por el Hospital de Día de Salud Mental la residente habrá adquirido los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para:

- a) Conocer la organización y funciones del Hospital de Día y el papel que desempeña en relación con las demás estructuras sanitarias y de organización de la atención a la salud mental.
- b) Diseñar, desarrollar y aplicar el PIC para pacientes con la patología aguda y subaguda de los distintos trastornos que se atienden en los distintos programas de este dispositivo: Trastorno Mental Grave, Trastornos de la

Conducta Alimentaria, Trastornos de la Personalidad, incorporando tanto la coordinación con los dispositivos adecuados para el logro de dichos planes, como las técnicas y estrategias específicas para actuar sobre los déficits psicosociales, las dificultades de integración laboral y las deficiencias en la adaptación social y familiar.

- c) Coordinarse en red con otros dispositivos asistenciales y profesionales en función del seguimiento y apoyo tras el alta, con el fin de mejorar la calidad de vida de los enfermos y familiares.
- d) Realizar intervenciones individuales, familiares y grupales y elaborar programas para la reducción y control de sintomatología activa en procesos de descompensación y en situaciones de crisis.
- e) Llevar a cabo actividades de información a familiares de pacientes atendidos acerca de la problemática del/la paciente, aportando pautas para la interacción familiar, así como programas de psicoeducación, apoyo emocional y asesoramiento a familiares y/ o cuidadores.
- f) Conocer los factores más relevantes en la coordinación con los distintos dispositivos y recursos de la red socio-sanitaria, desde una óptica de continuidad de cuidados.

### **Rotación por el Centro Provincial de Drogodependencias**

El itinerario formativo tipo de la especialidad de Enfermería de Salud Mental considera Adicciones como una Unidad especial.

#### **Objetivos generales.**

Se plantea como objetivo general del programa de rotación por Adicciones, dar cobertura al programa de formación de la especialidad de enfermería de Salud Mental, contribuir a la adquisición de competencias profesionales, estimular el



desarrollo de la actitud adecuada y proporcionar los conocimientos y habilidades necesarios para elaborar los planes de cuidados de enfermería de salud mental aplicados a la intervención en el ámbito de las drogodependencias y adicciones.

**Objetivos específicos.**

1. Capacitar al profesional para el manejo de la interrelación entre el consumo de sustancias de abuso y otros trastornos psiquiátricos.
2. Conocer las interrelaciones neurobiológicas de los tratamientos farmacológicos con las sustancias de abuso en el contexto de la patología dual.
3. Adquirir los conocimientos necesarios para la coordinación con los diferentes dispositivos y profesionales implicados en el tratamiento de estos pacientes.
4. Conocer los factores etiológicos relacionados con el abuso de drogas y la farmacología de las drogas de abuso y sus interacciones con psicofármacos y con otros fármacos.

Al final de la rotación por el Centro Provincial de Drogodependencias el/la residente habrá adquirido los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para:

- Conocer el fenómeno de las adicciones y los principales patrones de conductas adictivas.
- Conocer las principales sustancias objeto de adicción.
- Conocer las principales adicciones comportamentales.

- Manejar datos sobre los principales tipos y pautas de consumo de sustancias de la población general.
- Conocer la incidencia de trastornos adictivos en la población de referencia.
- Conocer los programas de prevención del consumo de sustancias.
- Realizar análisis de la demanda de tratamiento, considerando sus principales características y el manejo de situaciones iniciales.
- Manejar la historia clínica en adicciones, principales elementos y rasgos característicos (historia toxicológica, análisis funcional de la adicción, análisis motivacional...).
- Conocer los distintos roles profesionales dentro del equipo interdisciplinar.
- Conocer las principales áreas de exploración en las adicciones y manejo de escalas (historia toxicológica, gravedad de la adicción, estadio motivacional, cribado psicopatológico...).
- Aplicar los principales programas de psicoterapia y procedimientos de intervención y tratamiento psicológicos empíricamente validados en adicciones..
- Abordar desde otras redes asistenciales situaciones de conductas adictivas: diagnóstico, orientación terapéutica, intervenciones específicas, derivaciones y tratamiento de complicaciones.
- Acceder a una información sobre la red especializada, niveles de intervención y principales tipologías de recursos asistenciales (centros ambulatorios, comunidades terapéuticas, centros de día, unidades de desintoxicación, unidades especializadas).

- Conocer centros de tratamiento ambulatorio y unidades especializadas: composición, características y principales programas asistenciales.
- Conocer el recurso de comunidad terapéutica en adicciones, sus características y principales líneas de tratamiento.
- Conocer los programas de reducción del daño.
- Conocer los recursos específicos que integran en cada territorio la red de tratamiento especializada de las drogodependencias y otras adicciones.

## **7.7. RELACIÓN DE COMPETENCIAS TRANSVERSALES A LAS TRES ESPECIALIDADES.**

### **A. Conocimientos para el desarrollo de los procesos asistenciales.**

<b>CÓDIGO</b>	<b>COMPETENCIA</b>
---------------	--------------------

C-0023	Tecnologías para la información y las comunicaciones
C-0024	Informática, nivel usuario
C-0032	Metodología de la investigación nivel básico (elaboración de protocolos; recogida, tratamiento y análisis de datos; escritura científica, búsquedas bibliográficas, normas y publicación)
C-0060	Dirección de equipos de trabajo. Gestión de personas
C-0069	Metodología en gestión por procesos
C-0077	Soporte vital <b>básico</b> cardiológico
C-0082	Inglés, nivel <b>intermedio</b>
C-0085	Formación básica en prevención de riesgos laborales
C-0107	Sistemas de evaluación sanitaria
C-0161	Organización y legislación sanitaria (conocer la organización sanitaria de España y Andalucía, prestaciones del SNS y SSPA específicas de Andalucía, así como la cartera de servicios del SSPA)
C-0167	Medicina basada en la evidencia: aplicabilidad
C-0168	Planificación, programación de actividad asistencial
C-0173	Metodología de calidad
C-0175	Bioética de las decisiones clínicas y de la investigación
C-0180	Definición de objetivos y resultados: dirección por objetivos
C-0181	Derechos y deberes de los usuarios
C-0184	Educación para la salud, consejo <b>sanitario</b> , estilos de vida <b>saludable y hábitos dietéticos</b>
C-0375	Actuación en situaciones críticas

C-0499	Conocimientos epidemiológicos (curvas de supervivencia, tasas de mortalidad, factores de riesgo, impacto...)
C-0535	<b>Conocimiento y relaciones con otras instituciones no sanitarias</b> Otras instituciones no sanitarias, relacionadas con el proceso
C-0538	Fisiopatología específica según proceso
C-0540	Aspectos preventivos y de detección precoz
C-0551	Dispositivos y recursos disponibles del sistema según proceso: conocimiento cuantitativo, cualitativo y localización
C-0555	Guías prácticas de uso según proceso (CLÍNICAS)
C-0605	Conocimiento <b>básico</b> de tratamiento farmacológico
C-0609	Conocimientos básicos sobre el desarrollo evolutivo del niño y/o del adolescente que condicionan la relación con el profesional
C-0613	Estructura organizativa y funcional de la organización
C-0619	Conocimiento avanzado del proceso asistencial
C-0634	Psicopatología <b>básica</b>

**B. Habilidades profesionales para el desarrollo de los procesos asistenciales.**

<b>CÓDIGO</b>	<b>COMPETENCIA</b>
H-0001	Afrontamiento de situaciones de crisis y prevención
H-0005	Capacidad de análisis y síntesis

H-0010	Capacidad de ilusionar, motivar, incorporar adeptos y estimular el compromiso
H-0019	Adecuada utilización de los recursos disponibles
H-0021	Habilidad negociadora y diplomática
H-0023	Capacidad para tomar decisiones <b>y establecer prioridades</b>
H-0024	Capacidad de relación interpersonal (asertividad, empatía, sensibilidad, capacidad de construir relaciones)
H-0025	Capacidad de liderazgo
H-0026	Capacidad para delegar
H-0031	Gestión del tiempo
H-0032	Comunicación oral y escrita
H-0035	Técnicas de comunicación, presentación y exposición audiovisual
H-0042	Manejo de telemedicina
H-0054	Informática, nivel usuario
H-0055	Capacidad docente
H-0059	Capacidad de trabajo en equipo

H-0078	Afrontamiento del estrés <b>y manejo de emociones</b>
H-0080	Aplicación de técnicas básicas de investigación
H-0087	Entrevista clínica
H-0094	Visión continuada e integral de los procesos
H-0270	<b>Capacidad para manejarse en dinámicas grupales</b>
H-0297	Realización de técnicas diagnósticas y exploraciones <b>básicas</b>
H-0298	<b>Capacidad de análisis y reflexión de las implicaciones de la relación terapéutica</b>
H-0311	Registro y cumplimentación de datos
H-0313	Atención familiar: utilización de instrumentos y técnicas psicosociales
H-0331	Capacidad <b>de fomentar</b> y apoyar a la familia en su rol cuidador
H-0334	Supervisión, interconsulta y coterapia
H-0338	Capacidad de aplicar criterios de calidad en la práctica habitual
H-0349	Establecimiento y seguimiento del plan terapéutico según proceso. Medidas generales y específicas de la técnica
H-0355	Identificación y valoración de signos y síntomas según proceso

H-0390	Manejo de las técnicas terapéuticas
H-0395	Detectar los signos de alarma
H-0411	Técnicas de exploración física <b>básicas</b>
H-0412	Manejo adecuado de las técnicas de limpieza, asepsia y esterilidad, según las necesidades
H-0413	Educación del paciente en el manejo de su enfermedad
H-0417	Capacidad de establecer relaciones <b>interdisciplinarias</b>

## 7.8. COMPETENCIAS NUCLEARES Y ACTIVIDADES FORMATIVAS.

### BLOQUE I: EL CIUDADANO.

#### CRITERIO I: ORIENTACIÓN AL CIUDADANO (SATISFACCIÓN, PARTICIPACIÓN Y DERECHOS).

<b>COMPETENCIA:</b> Orientación al ciudadano: respeto por sus derechos.
<b>DESCRIPCIÓN:</b> El/la profesional cuida la relación con los usuarios procurando satisfacer sus necesidades y expectativas.
<b>CÓDIGO:</b> <i>(a rellenar por la CSBS)</i>
<b>EVIDENCIAS:</b> Ausencia de reclamaciones* por “Trato incorrecto” en los últimos 12 meses. (* Reclamaciones en las que tras su resolución se confirme dicho trato.



**PRUEBAS:** Certificado de la Dirección del Centro Hospitalario o del Distrito de Atención Primaria sobre ausencia de reclamaciones por “trato incorrecto”.

**ACCIÓN FORMATIVA PROPUESTA:**

**TÍTULO:** *LA COMUNICACIÓN Y EL AMBIENTE COMO ELEMENTO TERAPEUTICO EN LA HOSPITALIZACIÓN.*

**Descripción de la Acción Formativa:** Taller de adquisición de habilidades en comunicación y role playing de situaciones que se dan en una unidad de hospitalización de tal manera que el enfermero especialista sea capaz de liderar la coordinación de los cuidados dirigidos a los pacientes en un equipo de trabajo utilizando la comunicación como elemento básico y terapéutico para satisfacer las necesidades de los pacientes.

**Competencia(s) a las que se dirige la acción formativa:**

Orientación al ciudadano: respeto por sus derechos.

<b>Año de residencia</b>	<b>Objetivos resumidos:</b>
<b>R1/R2</b>	Adquisición de habilidades y conocimientos sobre trabajo en equipo que permitan un ambiente terapéutico adecuado con el fin de satisfacer las necesidades y expectativas de los pacientes que ingresan en una unidad de hospitalización de salud mental.

**Modalidad**  Presencial  No presencial  Semipresencial

**Perfil Docente:** Enfermero especialista en Salud Mental

**Estrategia de enseñanza/aprendizaje de propuesta:**

- i. Invitaciones a casos prácticos en otros centros asistenciales, con discusión posterior moderada por un tutor.
- ii. Videograbaciones de situaciones clínicas para después discutir las y/o clasificarlas en buenas/malas prácticas.
- iii. Sesiones clínicas
- iv. Talleres de adquisición de habilidades
- v. Role-play

**BLOQUE II: ATENCIÓN SANITARIA INTEGRAL.**

**CRITERIO III: ATENCIÓN AL INDIVIDUO Y A LA FAMILIA.**

<b>COMPETENCIA:</b> Capacidad de apoyar a la familia en su rol cuidador.
<b>DESCRIPCIÓN:</b> El/la profesional apoya y forma a las cuidadoras familiares principales sobre el desempeño de su rol y su propio cuidado.
<b>CÓDIGO:</b> <i>(a rellenar por la CSBS)</i>
<b>EVIDENCIAS:</b> Registro en las historias la información individualizada sobre los aspectos relacionados con la enfermedad, realiza al menos al 50% de familiares y/o cuidadores de los pacientes asignados; participación en programas de psicoeducación familiar.
<b>PRUEBAS:</b> Auditorias de las historias clínicas de los pacientes atendidos en los últimos 12 meses; documento que acredite la participación en programas de prevención, promoción o cooperación realizados, donde conste el nombre de la actividad, población diana, lugar de realización y periodo o fecha en la que se llevó a cabo.

**ACCIÓN FORMATIVA PROPUESTA:**

<b>TÍTULO:</b> <i>TALLER FORMATIVO SOBRE GRUPO DE PSICOEDUCACIÓN FAMILIAR</i>
<b>Descripción de la Acción Formativa:</b> El enfermero residente de salud mental recibirá formación en organización y dirección de grupos psicoeducativos de tal manera que dirija adecuadamente un grupo psicoeducativo como terapeuta o coterapeuta con el fin de

proporcionar los cuidados especializados en salud mental que los pacientes demanden.	
<b>Competencia(s) a las que se dirige la acción formativa:</b> Atención Sanitaria Integral: atención al individuo y la familia	
<b>Año de residencia</b> <b>R1/R2</b>	<b>Objetivos resumidos:</b> El residente recibirá la formación necesaria para poder llevar a cabo un grupo de psicoeducación a través de talleres de adquisición de habilidades adaptado al mismo.
<b>Modalidad</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Presencial <input type="checkbox"/> No presencial <input type="checkbox"/> Semipresencial
<b>Perfil Docente:</b> Enfermero especialista en Salud Mental	
<b>Estrategia de enseñanza/aprendizaje de propuesta:</b> i. Invitaciones a casos prácticos en otros centros asistenciales, con discusión posterior moderada por un tutor. ii. Videgrabaciones de situaciones clínicas para después discutir las y/o clasificarlas en buenas/malas prácticas. iii. Sesiones clínicas iv. Talleres de adquisición de habilidades v. Role-play	

**BLOQUE III: EL/LA PROFESIONAL.**

**CRITERIO VI: ACTITUD DE PROGRESO Y DESARROLLO PROFESIONAL.**

<b>COMPETENCIA:</b> Actitud de aprendizaje y mejora continua.
<b>DESCRIPCIÓN:</b> El/la profesional realiza acciones formativas y mantiene una reflexión activa sobre su trabajo, para mejorar la atención sanitaria.
<b>CÓDIGO:</b> (a rellenar por la CSBS)

**EVIDENCIAS:** Presentación de, al menos, 1 sesión de formación continuada interna (sesiones bibliográficas, clínicas, etc.) en los 12 últimos meses.

**PRUEBAS:** Informe de práctica de haber realizado una sesión de formación continuada interna en los últimos 12 meses.

**ACCIÓN FORMATIVA PROPUESTA:**

**TÍTULO:** SESIONES CLÍNICAS (BIBLIOGRÁFICAS, CLINICAS,ETC) POR DISPOSITIVOS DE ROTACION

**Descripción de la Acción Formativa:** Realización de una sesión clínica en cada una de las unidades por las que el residente rota, en la que se manifiesten los conocimientos y habilidades adquiridos durante su rotación en esta y que puedan aplicar en su práctica como especialista para proporcionar unos cuidados de calidad en materia de salud mental.

**Competencia(s) a las que se dirige la acción formativa:**

Actitud de aprendizaje y mejora continua:

El/la profesional realiza acciones formativas y mantiene una reflexión activa sobre su trabajo, para mejorar la atención sanitaria.

**Año de residencia**

R1/R2

**Objetivos resumidos:**

Adquisición, mejora y mantenimiento de una actualización continua de conocimientos y habilidades a través de la formación continuada con sesiones clínicas en los diferentes dispositivos.

**Modalidad**

Presencial  No presencial  Semipresencial

**Perfil Docente:** Enfermero especialista en Salud Mental

**Estrategia de enseñanza/aprendizaje de propuesta:**

i. Invitaciones a casos prácticos en otros centros asistenciales, con discusión posterior moderada por un tutor.

ii. Videgrabaciones de situaciones clínicas para después discutir las y/o clasificarlas en

- buenas/malas prácticas.
- iii. Sesiones clínicas
- iv. Talleres de adquisición de habilidades
- v. Role-play

**BLOQUE IV: LA EFICIENCIA.**

**CRITERIO IX: USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS.**

**COMPETENCIA:** Adecuada utilización de los recursos disponibles.

**DESCRIPCIÓN:** El/la profesional hace un uso eficiente del tiempo.

**CÓDIGO:** *(a rellenar por la CSBS)*

**EVIDENCIAS:** Realización de la valoración estructurada realizada antes de 48 horas desde el ingreso en la Unidad de Salud Mental Hospitalaria (USMH) a, al menos el 80% de los pacientes asignados en los últimos 12 meses

**PRUEBAS:** Autoauditorías de historias de salud de pacientes atendidos en los últimos 12 meses.

**ACCIÓN FORMATIVA PROPUESTA:**

**TÍTULO:** *TALLER FORMATIVO SOBRE PLANES DE CUIDADOS EN SALUD MENTAL*

**Descripción de la Acción Formativa:** Dotar al residente de los conocimientos y habilidades necesarios para llevar a cabo una valoración de enfermería adaptada y enfocada a la Salud Mental, así como la posterior realización de un plan de cuidados específico y actualizado según la terminología NANDA vigente que permita un trabajo eficiente, eficaz y adaptado a las distintas necesidades de los pacientes.

**Competencia(s) a las que se dirige la acción formativa:**

Se dirige a la eficiencia, concretamente a hacer un uso eficiente del tiempo.

<b>Año de residencia</b>	<b>Objetivos resumidos:</b>
R1/ R2	Adquirir los conocimientos y habilidades necesarios con talleres formativos para la realización de la valoración de enfermería específica para Salud Mental, así como de la posterior realización del plan de cuidados. También se realizarán invitaciones a casos prácticos con discusiones moderadas por un tutor.
<b>Modalidad</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Presencial <input type="checkbox"/> No presencial <input type="checkbox"/> Semipresencial
<b>Perfil Docente:</b> Enfermero especialista en Salud Mental	
<b>Estrategia de enseñanza/aprendizaje de propuesta:</b>	
i. Invitaciones a casos prácticos en otros centros asistenciales, con discusión posterior moderada por un tutor. ii. Videgrabaciones de situaciones clínicas para después discutir las y/o clasificarlas en buenas/malas prácticas. iii. Sesiones clínicas iv. Talleres de adquisición de habilidades v. Role-play	

## BLOQUE V: LOS RESULTADOS.

### CRITERIO X: ORIENTACIÓN A RESULTADOS EN EL DESEMPEÑO PROFESIONAL.

<b>COMPETENCIA:</b> Orientación a resultados.
<b>DESCRIPCIÓN:</b> El/la profesional orienta su trabajo a alcanzar unos resultados que mejoren la salud de la población.
<b>CÓDIGO:</b> <i>Dejar en blanco (a rellenar por la CSBS)</i>
<b>EVIDENCIAS:</b> Elaboración de estrategias destinadas a disminuir el uso de la contención mecánica en su dispositivo.
<b>PRUEBAS:</b> Informe de reflexión sobre estrategias destinadas a disminuir el uso de las contenciones mecánicas.

### ACCIÓN FORMATIVA PROPUESTA:

<b>TÍTULO:</b> TALLER FORMATIVO SOBRE ABORDAJE DE INTERVENCIÓN EN CRISIS.	
<b>Descripción de la Acción Formativa:</b> Dotar al residente de las habilidades necesarias sobre los diferentes abordajes en los pacientes ante situaciones de crisis: abordaje verbal, psicofarmacológico y físico – mecánico, para saber actuar ante este tipo de situaciones de la forma más segura posible tanto para el paciente como para los profesionales implicados, evitando siempre que sea posible la contención física-mecánica mediante el abordaje verbal.	
<b>Competencia(s) a las que se dirige la acción formativa:</b> Orientación a resultados.	
<b>Año de residencia</b>	<b>Objetivos resumidos:</b>
R1/ R2	<p><i>Objetivo General:</i> Adquirir las habilidades básicas en los diferentes abordajes; verbal, psicofarmacológico y físico – mecánico.</p> <p><i>Objetivos Específicos:</i> Conocer la importancia de evitar siempre que se pueda la contención física-mecánica en favor de la seguridad del paciente.</p> <p>Concienciar de la necesidad de fomentar y promover la contención verbal pertinente a cada situación en las diferentes unidades de Salud mental.</p>
<b>Modalidad</b> X <input type="checkbox"/> Presencial <input type="checkbox"/> No presencial <input type="checkbox"/> Semipresencial	
<b>Perfil Docente:</b> Enfermero especialista en Salud Mental	
<b>Estrategia de enseñanza/aprendizaje de propuesta:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>i. Invitaciones a casos prácticos en otros centros asistenciales, con discusión posterior moderada por un tutor.</li> <li>ii. Videograbaciones de situaciones clínicas para después discutir las y/o clasificarlas en buenas/malas prácticas.</li> <li>iii. Sesiones clínicas</li> <li>iv. Talleres de adquisición de habilidades</li> <li>v. Role-play</li> </ul>	

### OTRA PROPUESTA DE ACCIÓN FORMATIVA:

<b>TÍTULO:</b> TALLER DE FORMACION EN PSICOPATOLOGIAS Y PSICOFARMACOLOGIA.	
<b>Descripción de la Acción Formativa:</b> Dotar al residente de 1 año y 2 de los conocimientos necesarios sobre las patologías en salud mental así como los tratamientos actuales y técnicas que se utilizan en la práctica.	
<b>Competencia(s) a las que se dirige la acción formativa:</b> Competencias nucleares. Se debería de tener base sobre salud mental mientras se toma contacto con las unidades.	
<b>Año de residencia</b> R1/ R2	<b>Objetivos resumidos:</b> Conocimientos sobre psicopatología y psicofarmacología. Mínimo 1 mes de duración, se puede partir la mañana y utilizar las tardes de prolongaciones.
<b>Modalidad</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Presencial <input type="checkbox"/> No presencial <input type="checkbox"/> Semipresencial
<b>Perfil Docente:</b> Enfermero especialista en Salud Mental	
<b>Estrategia de enseñanza/aprendizaje de propuesta:</b> i. Invitaciones a casos prácticos en otros centros asistenciales, con discusión posterior moderada por un tutor. ii. Videgrabaciones de situaciones clínicas para después discutir las y/o clasificarlas en buenas/malas prácticas. iii. Sesiones clínicas iv. Talleres de adquisición de habilidades v. Role-play	



### 7.9. PLAN DE ROTACIONES PRIMER AÑO.

<b>A</b>	VR	1° UH 4 meses	2° USMC 2 meses	3° USMR 2 meses	4° CT 1 3 meses
<b>B</b>	SL	1° UH 4 meses	2° USMC 2 meses	3° USMR 2 meses	4° CT 2 3 meses
<b>C</b>	VR	2° UH meses	3° USMC 2 meses	4° USMR 2 meses	1° CT 1 3 meses
<b>D</b>	SL	2° UH 4 meses	3° USMC 2 meses	4° URSM 2 meses	1° CT 2 3 meses
<b>E</b>	VR	3° UH 4 meses	4° USMC 2 meses	1° URSM 2 meses	2° CT 1 3 meses
<b>F</b>	SL	3° UH 4 meses	4° USMC 2 meses	1° URSM 2 meses	2° CT 2 3 meses

### 7.10. PLAN DE ROTACIONES SEGUNDO AÑO.

<b>A</b>	VR	1° UH 2 meses	2° USMC 3 meses	3° USMI-J 3 meses	4° H DE DÍA 2 meses	5° ENLACE 2 meses
<b>B</b>	SL	1° UH 2 meses	2° USMC 3 meses	3° USMI-J 3 meses	4° H DE DÍA 2 meses	5° ENLACE 2 meses
<b>C</b>	VR	2° UH 2 meses	3° USMC 3 meses	4° USMI-J 3 meses	5° H DE DÍA 2 meses	1° ENLACE 2 meses
<b>D</b>	SL	2° UH 2 meses	3° USMC 3 meses	4° USMI-J 3 meses	5° H DE DÍA 2 meses	1° ENLACE 2 meses
<b>E</b>	VR	3° UH 2 meses	4° USMC 3 meses	5° USMC-J 3 meses	1° H DE DÍA 2meses	2° ENLACE 2 meses
<b>F</b>	SL	3° UH 2 meses	4° USMC 3 meses	5° USMC 3 meses	1° H DE DÍA 2 meses	2° ENLACE 2 meses

### 7.11. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA FORMACIÓN.

- Participar en la atención de primeras demandas de atención psiquiátrica, al menos en 20 casos.

nivel	R 1 (10)	R 2 (10)
Realizadas		

- Participar en, al menos, 10 sesiones de coordinación de programas.

nivel	R 1 (4)	R 2 (6)
Realizadas		

Participar en al menos 15 sesiones clínicas de enfermería

nivel	R 1 (6)	R 2 (9)
Realizadas		

- Participar en al menos 10 sesiones clínicas del equipo de salud mental.

nivel	R 1 (4)	R 2 (6)
Realizadas		

- Participar en al menos 6 sesiones de coordinación de casos clínicos a nivel de área.

nivel	R 1 (3)	R 2 (3)
Realizadas		

- Presentar al menos 3 sesiones clínicas de enfermería.

nivel	R 1 (1)	R 2 (2)
Realizadas		

- Realizar, al menos 30 consultas de enfermería a nivel individual y 15 en familias.

Individual

nivel	R 1 (10)	R 2 (20)
Realizadas		

Familias

Nivel	R 1 (5)	R 2 (10)
Realizadas		

- Realizar al menos 20 visitas domiciliarias.

Nivel	R 1 (5)	R 2 (15)
Realizadas		

- Llevar a cabo el seguimiento completo del paciente, de acuerdo con el proceso de atención de enfermería, al menos en los siguientes casos:

10 en la asistencia comunitaria

Nivel	R 1 (4)	R 2 (6)
Realizados		

3 que utilicen tres niveles de actuación

Nivel	R 1 (1)	R 2 (2)
Realizados		

- Colaborar al menos en 2 procesos grupales instaurados

Nivel	R 1 (1)	R 2 (1)
Realizados		

- Intervenir en al menos 10 situaciones de urgencias o crisis.

Nivel	R 1 (4)	R 2 (6)
Realizadas		

- Participar en al menos 4 sesiones formativas del equipo interdisciplinar, el equipo de enfermería en salud mental y atención primaria.

Nivel	R 1 (1)	R 2 (3)
Realizadas		

- Participar en al menos 2 programas de Educación para la Salud Mental.

Nivel	R 1 (1)	R 2 (1)
Realizados		

- Elaborar al menos 15 informes de continuidad de cuidados.

Nivel	R 1 (6)	R 2 (9)
Realizados		

- Participar en al menos 2 programas de rehabilitación psico-social.

Nivel	R 1 (6)	R 2 (9)
Realizados		

- Diseñar al menos un programa de interconsulta de enfermería de salud mental con profesionales de enfermería de salud mental (en otro ámbito de actuación diferente al que se encuentre la residente) o con profesionales de enfermería de otros ámbitos (unidades generales de hospitalización, centros de atención primaria, etc.).

- Elaborar 1 diseño de proyecto de investigación sobre enfermería de salud mental.

- Atención de enfermería, al menos en los siguientes casos:

- 2 infanto-juvenil.
- 4 en la asistencia intrahospitalaria.
- 5 en la asistencia comunitaria.
- 2 en la CT.
- 2 en la URSM.

- 2 casos que utilicen los tres niveles de atención (centros de salud mental, hospitalización y centros comunitarios y/o de rehabilitación).

### **7.12. GUARDIAS.**

20 horas mensuales de guardia, viernes, sábado o domingo.

HU Virgen del Rocío, HU San Lázaro, CT\_I, CT\_II,

### **7.13. SESIONES.**

**Sesiones conjuntas** de los residentes de las tres especialidades y los respectivos tutores, con una frecuencia mensual (el tercer miércoles de cada mes de 9,30h—15,00h).

En cada encuentro se realizan tres sesiones clínicas o bibliográficas poniéndose de acuerdo en el tema, con un debate posterior. Las sesiones tienen lugar en el Salón de Actos de Anatomía Patológica.

Sesiones clínicas de cuidados y bibliográficas todos los miércoles restantes, de 13,00h—15,00h, en el seminario nº 3, en el espacio de docencia y tutoría de la especialidad.

Asisten todos los residentes, tutores y docentes colaboradores invitados.

**Sesiones clínicas y bibliográficas** impartidas en los dispositivos de rotación, compartiendo docencia en al menos una de las sesiones.

### **OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN.**

Las especialistas en Enfermería de Salud Mental deben adquirir y manejar conocimientos teórico/prácticos sobre investigación en el campo de la salud. Para ello, a lo largo del periodo formativo deben elaborar un diseño de proyecto de investigación sobre enfermería de salud mental.

## **EVALUACIÓN.**

Por cada rotación y al término de las mismas, el/la colaborador/a docente emitirá una valoración de las competencias logradas por la residente durante ese periodo de tiempo. La misma quedará reflejada en la Ficha nº 1 del Ministerio de Educación y Cultura y Ministerio de Sanidad y Consumo. Dicha ficha será trasladada al o la tutor/a de la Especialidad quien en el plazo previsto las aportará a la Comisión de Docencia.

Para la evaluación anual, el/la tutora de la Especialidad cumplimentará la Hoja de Evaluación Anual del Residente. En ella se refleja una valoración global que incluye la información aportada por los/las distintos/as especialistas colaboradores/as docentes de rotación, su propia valoración sobre el proceso de adquisición de competencias de la residente, y el análisis de lo aportado por la Residente de enfermería de Salud Mental en dicho periodo.

Por su parte, la Residente de enfermería de Salud Mental realizará una evaluación de cada periodo de rotación, además presentará una memoria de actividades que se constituirá en instrumento de evaluación.

### **9.1. Libro del Residente.**

El Libro del/ de la Especialista en formación en Salud Mental (LR) es un instrumento para mejorar la calidad de la formación de las residentes que va más allá del mero registro y evaluación de las actividades docentes y que aspira a propiciar un concepto de la formación en Salud Mental basado en la relación sistemática y participativa entre supervisor y supervisado.

### **9.2. Portafolio.**

El Portafolio es una herramienta para la evaluación formativa del aprendizaje. Consiste en una selección de evidencias o muestras (certificados acreditativos, informes o registros clínicos, informes de autorreflexión,

entrevistas, actividades académicas, etc.) que la residente recoge en un dossier y que corresponde a un objetivo concreto de aprendizaje.

Este sistema facilita la elaboración de un plan de formación individual que prioriza las competencias pendientes de obtener.

**9.3. Entrevistas periódicas Tutor de la Especialidad/residente**, de carácter estructurado y pactado, en ellas se llevará a cabo el seguimiento de la evolución del proceso formativo, estableciéndose objetivos personalizados y valorando las estrategias puestas en marcha para su consecución. Se realizará una al comienzo para establecer los objetivos y otra al final, valorando los productos formativos alcanzados. De cada entrevista quedará constancia escrita.

## **BIBLIOGRAFIA RECOMENDADA.**

### **A. ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIÁTRICA I Y II:**

- Ajurriaguerra (1998): "Manual de Psicopatología del niño". Editorial Toray.
- Bobes García J y Cols (2000): "Enfermería Psiquiátrica" DOYMA Universidad de Oviedo.
- Bradshaw, J., Woodman, M., Jung, C y Cols (1994): "Recuperar el niño interior". Editorial Kairos Barcelona.
- Carpenito L. (2000): "Manual de Diagnósticos de Enfermería. Interamericana. Argentina.

- C.I.E. 10. (1995): “Clínica Psiquiátrica “.A.P.A. y O.M.S.
- Cook, J.S. y Fontaine. K.L (1993): “Enfermería Psiquiátrica” Interamericana. McGraw-Hill. Madrid.
- Dyer, W.W. (1994): “Tus zonas erróneas” Plaza&Janes. Barcelona.
- Freud, S., Jung, C.G., Erickson, E. Chopra, D y Col. (1999): ¿Quién soy yo? Kairos Barcelona.
- Galvache, P. (1995): “Manual de Enfermería Sistémica“. Díaz Santos. Madrid.
- Gurméndez, C. (1994): “Sentimientos básicos de la vida humana” Libertaus. Madrid.
- Gómez–Feria P. (1998): I “Manual de Psicopatología” Serie Psiquis. Padilla libros editores. Sevilla.
- I.A.S.A. M. (2000): “La reforma Psiquiátrica en Andalucía. Sevilla.
- Isaacs A. (1998): “Enfermería de Salud Mental y Psiquiátrica“.McGraw-Hill. Interamericana. Madrid.
- IASAM “Organización de la Atención especializada en S.M. Infantil (Documento de trabajo).
- Kaplan., y Sadock, B. (2001): “Tratado de Psiquiatría” Masson-Salvat. Barcelona.
- Kaplan H y otros (2000): Sinopsis de Psiquiatría Panamericana.
- Lowen A. (1995):”El Lenguaje del cuerpo”. Editorial Herder. Barcelona.
- Maslow, A. (1983): “El hombre Autorrealizado“Kairos Barcelona.
- Mejías F. (2000): “Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica” Madrid.
- Morrison Michelle. (1998): “Fundamentos de Enfermería en Salud Mental. Harcourt Brace. Mosby Madrid.
- Obrien y Otros. (2001): “Enfermería Psiquiátrica”. McGraw-Hill Madrid.
- Osterrieth “Psicología Evolutiva” Ediciones Morata.
- Pichot, P. (2002): “Manual Diagnóstico y estadístico de los trastornos Mentales D.S.M.IV.T.R. “. Masson. Barcelona.
- Pichot, P, (2002) “Manual Diagnóstico breviarío de las Enfermedades Mentales” Masson.
- Rigol A, y Ugalde M. (2002): “Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica“. Salvat. Serie Manuales de Enfermería. 2ª edición. Barcelona.



- Santo-Domingo Carrasco Joaquín y Cols. (2002) "Manual de Psiquiatría" Editorial Ars Médica Barcelona.
- Vallejo Ruiloba J. Y Cols. (2002): "Introducción a la Psicopatología y a la Psiquiatría "B.M.B. 5ª Edición. Barcelona.
- Vélez Nogueras, J.L. y Cols. (1994): "Enfoque de los trastornos afectivos en la Atención primaria. Gráficas Jaén.
- <http://red-farmamedica.com/psicofarmacos>

## **B. ENFERMERIA PSICOSOCIAL I Y II:**

- Avia, M<sup>a</sup> D., Vázquez, C. (1998): "Optimismo inteligente". Editorial Alianza Madrid.
- Barriga S., y Cols. (1998): "Intervención Psicosocial "Hora S.A. Sevilla
- Calle R. (1998): "Terapia emocional; temas de Hoy. Madrid
- Calle R. (1999): "Terapia afectiva. Como amar más y mejor" temas de Hoy. Madrid
- Calle R. (2000) "Vida en Armonía. Claves para la serenidad", Editorial Libertarias. Madrid
- Carrión López (1999): "Autoestima y desarrollo personal con PNL"
- E.A.S.S. (1990): "Actividades de Promoción de la Salud ". Escuela Andaluza de S.P. Granada
- G. y Enrubia. (1994): "Enfermería Psicosocial, I y II "Masson. Barcelona
- Goleman, D. (1997): "La salud emocional" Kairos. Barcelona
- Goleman, D (1998): "La práctica de la inteligencia emocional". Kairos. Barcelona.
- Henderson Neile. (1994): "La naturaleza de la enfermedad ". Interamericana. Buenos Aires.
- Llor, B., y Col (1995): "Ciencias Psicosociales aplicadas a la Salud." McGraw-Hill. Madrid.
- Marriner A. y Tomey. (1994): "Modelos y Teorías de Enfermería ".Doyma. Madrid.
- Master de Enfermería. (1996): "Ciencias Psicosociales ".Masson. Barcelona

- Master de Enfermería. (1991): “Enfermería Psicosocial II “Salvat. Barcelona
- Moreno Manso Juan M. (2002): “Maltrato Infantil”. Editorial EOS Psicología Madrid
- Novel Martí G. y Col. (1995): “Enfermería Psicosocial y Salud Mental“. Masson. Barcelona
- Revista Enfermería Actualidad Enero/Febrero N° 66-67
- [www.ub.es/psicologic](http://www.ub.es/psicologic)
- [www.slaq;prw.net/abusos](http://www.slaq;prw.net/abusos)
- [www.um.es/facpsi/maltrato](http://www.um.es/facpsi/maltrato)

### **C. EDUCACIÓN PARA LA SALUD:**

- Anderson C. H Gerard. (1986): “Esquizofrenia y Familia; Guía práctica de Psicoeducación “. Amarrotu Buenos Aires.
- Bolivar A. (1995): “La Evaluación de valores y Actitudes “Arraya. Madrid.
- Comisionado para la Droga. Cuaderno N° 1 Orientación para Educadores. La intervención educativa.” Colección materiales didácticos. Junta de Andalucía 1993.
- Del Pozo Pilar (1993): “Formación de Formadores “. Eudema. Salamanca
- Pérez Tapias J. A. (1996): “Claves humanistas para una educación democrática de los valores humanos al hombre como valor “. Alanda A. Madrid
- Roji Menchaca M.B. (1987): “La entrevista Terapéutica. Comunicación, e interacción Psicoterapia.” UNED. Madrid
- Tierno B. (1996): “Aprendo a vivir. Un Método práctico para ser feliz “. Bockd. Madrid

### **D. ÉTICA Y LEGISLACIÓN:**

- Actas del 2º Congreso Derecho y Salud. (1996): “La Responsabilidad de los Profesionales de la Administración Sanitaria”. Junta de Andalucía. Consejería de Salud Sevilla.

- Antón Almera P. (1996): "Enfermería. Ética y Legislación ". Serie Manuales de Enfermería. Masson Salvat. Barcelona.
- Arroyo G. M. P, Serrano Gíl A. (1989): "Ética y Legislación ". Editorial Masson-Salvat. Barcelona.
- Editorial Cívitas. S.A (1996): "Código Penal y Legislación complementaria. Cívitas. Madrid.
- Gafo J. (1994): "Ética y Legislación en Enfermería ". Editorial Universita. Madrid
- Ley General de Sanidad. 1995
- La Reforma Psiquiátrica en Andalucía. 1984 (BOJA)
- Lecciones de Bioética. (1987): "Primer Curso de Deontología Médica". Universidad de Valladolid

#### **E. ADMINISTRACIÓN:**

- Balderas Pacheco M.L. (1995): "Administración de los Servicios de Enfermería". Interamericana Macgraw-Hill. México
- Lewis M. y Col. (1989): "La Eficiencia Administrativa". Now. México
- Marrimer–Tomey A. (1996): "Administración y Liderazgo en Enfermería". Mosby. Barcelona
- Monpart García, M.P. (1994): "Administración Servicios de Enfermería ". Masson Salvat. Barcelona.

#### **F. INVESTIGACIÓN:**

- Botella J. Y Cols. (1993): "Análisis de datos en Psicología ". Pirámide. Madrid.
- Cuadras C. M. y Col (1987): "Fundamentos de Estadística". P.P.U. Barcelona
- Domenech Rba D. (1988) "M.E. Modelo lineal de regresión. Herder. Barcelona.
- León O. G. y Montero I. (1993): "Diseño de las investigaciones ". McGraw-Hill. Madrid.

- López T. Miranda J. Galante R. (1993): "Análisis de datos en Ciencias del comportamiento y Educación. Síntesis de estadísticas descriptivas univariada y bivariada.". Secretariado de Publicaciones. Universidad de Málaga.
- San Martín R. y Col. (1987): "Psicoestadística. Estimación. Y Contrastes". Pirámide. Madrid.
- Gálvez Toro a. enfermería basada en la evidencia. Cómo incorporar la investigación a la práctica de los cuidados. Cuadernos metodológicos nº 1. Granada: fundación Index; 2001.
- Icart Isern Mt, Pulpón Segura Am, Icart Isern MC. Aplicación de la Enfermería basada en la evidencia: de la pregunta a la búsqueda bibliográfica. Enf Clin 2001; 11 (1) 23-28
- Icart Isern Mt, Pulpón Segura Am, Gracia I Gálvez I, Icart Isern MC. Aplicación de la Enfermería basada en la evidencia: de la búsqueda bibliográfica a la lectura crítica. Enf Clin 2001; 11 (3) 117-123
- Icart Isern Mt, Pulpón Segura Am, Icart Isern MC. Aplicación de la Enfermería basada en la evidencia: de a la valoración crítica a la aplicación de la mejor evidencia científica disponible. Enf Clin 2001; 11 (4) 166-171.

## **G. DIRECCIONES ELECTRÓNICAS:**

BDIE: <http://www.iscii.es/investen/bdie>

BIBLIOTECA COCHRANE: <http://www.cochrane.ac.uk>

CENTRO COCHRANE IBEROAMERICANO:

<http://www.cochrane.es/castellano>

CINAHL: <http://www.cinahl.com> (puede consultarse a través de intranet del HU. Virgen del Rocío).

CUIDEN: <http://www.doc6.es/index>

EMBASE: <http://www.elsevir.nl>

MEDLINE: (puede consultarse a través de intranet del HU. Virgen del Rocío). <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/PubMed>

**NOTA:** La Bibliografía será complementada por el/la Tutor/Docente de las materias, aportando la referencia bibliográfica específica y actual a la formación.